



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 200-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 3822-2013-GRA/SG de fecha 06 de septiembre del 2013, a través del cual se solicita se disponga el procedimiento adecuado y pertinente para resolver la no emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales y hacer constar los números correlativos 751 y 1106 como no utilizados en el Libro de Registro y Numeración de las Resoluciones Ejecutivas Regionales del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, con motivo del otorgamiento de facultades para suscribir documentación pertinente al Gerente General Regional sobre la ejecución de los proyectos del Puente Chilina y la Carretera Variante de Uchumayo, en el Libro de Resoluciones se separaron Resoluciones Ejecutivas Regionales con los números 751 de fecha 28 de agosto del 2013 y 1106 de fecha 09 de diciembre del 2013;

Que, a través de los Oficios N°s 3822 y 5225-2013-GRA/SG se ha solicitado el procedimiento adecuado y pertinente para resolver la emisión de la indicadas Resoluciones;

Que, vista de que los espacios (números aludidos) separados en el Libro de Registro de Resoluciones no se han formalizado, es decir, no se han emitido ni tramitado, debe hacerse constar tales hechos formalmente, anulando los mismos;

Que, por las razones mencionadas y en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA confiere al Presidente Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ANULAR las Resoluciones Ejecutivas Regionales que fueron separadas con los números 751 y 1106 en el Libro de registro y numeración de Resoluciones Ejecutivas Regionales del año 2013, las mismas no han sido emitidas ni tramitadas.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTE (20) días del mes de marzo del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE